



# Información Legal Para Ancianos

*Un Servicio Educativo del Programa de Recursos Legales para la Tercera Edad (LREP)*

Julio de 2014

## Poder Legal

### ¿Qué es un Poder Legal?

Usted, el poderdante, le otorga a otra persona la autoridad para actuar en su nombre. Esa persona es su representante o apoderado.

### ¿Por qué necesito darle un Poder a otra persona?

Un Poder es un documento muy importante en la planificación financiera. Si usted llegara a enfermarse de tal manera que no pudiera manejar sus propios asuntos, probablemente necesite que alguien más tome las decisiones financieras por usted y que le ayude con sus asuntos económicos. Sin un Poder, su familia podría tener que solicitar una tutela o una curatela en el tribunal. Los procesos de tutela y curatela pueden ser costosos y llevar tiempo.

### ¿Puede cualquier persona otorgar un Poder?

Cualquier persona mayor de 18 años y que entienda tanto lo que está haciendo como el contenido del documento que está firmando puede otorgar un Poder.

### ¿A quién debería elegir como mi representante?

Un Poder otorga numerosas atribuciones a la persona que usted nombra como "representante". La persona que elija como representante debe ser alguien en quien confíe implícitamente que actuará de manera beneficiosa para usted y no para beneficio propio. Su representante debe ser alguien que tratará de tomar las mismas decisiones que usted hubiera tomado. Puede nombrar como representante a un familiar o amigo, o puede contratar los servicios de un banco o corporación para actuar como su representante. Lo más importante es elegir a alguien que sea confiable.

### ¿Cómo puedo estar seguro de que mi representante cumpla mis deseos?

Al designar a alguien como su representante por medio de un Poder, debe hablar con esa persona sobre lo que

Para más información llame al LREP legal  
línea de ayuda gratuita al 1-800-876-6657 o  
505-797-6005 (área de Albuquerque)



usted desea que haga. Por ejemplo, debe informarle a su representante sobre sus cuentas bancarias y cuentas a pagar, y asegurarse de que sepa dónde usted guarda sus registros y papeles importantes.

### ¿Puede mi representante usar mi dinero para beneficio personal?

Su representante tiene el deber fiduciario de hacer lo que sea mejor para usted y de tratar de proceder de la misma forma en que usted lo haría. Los terceros supondrán que la persona está actuando en su nombre. Ha habido representantes que han usado su poder para beneficio propio, por lo que es muy importante que elija a alguien en quien usted confíe.

### ¿Cómo puedo exigir que mi representante cumpla su deber?

Usted puede pedirle a su representante que le entregue un informe de la contabilidad. Esto significa que la persona que actúa como su representante debe proporcionar un registro de todo el dinero gastado de sus activos. El informe de contabilidad puede hacerse anualmente, semestralmente, trimestralmente o mensualmente. Usted debe especificar en el Poder con qué frecuencia y a quién le debe entregar su representante los informes de la contabilidad.

## **(Continuó)**

### **¿Qué puedo hacer si alguien está tratando de obligarme a firmar un Poder?**

Usted no debe firmar ningún Poder si no está seguro. Llame a su abogado o a Legal Resources for the Elderly (LREP) si alguien trata de persuadirlo para que firme cualquier documento contra su voluntad.

### **¿Qué poderes debería otorgarle a mi representante?**

Un poder legal puede ser específico o general. Usted puede otorgarle a una persona un Poder para decisiones médicas (mediante Instrucciones Médicas por Anticipado) y otorgarle a otra persona un Poder para asuntos financieros. Si su representante va a transferir bienes inmuebles, pagar impuestos o comprar y vender acciones o bonos, el Poder debe indicar específicamente que usted le otorga esa autoridad. Si su representante alguna vez usa el Poder para transferir bienes inmuebles, su representante tendrá que registrar el Poder en la oficina del secretario del condado donde esté ubicada la propiedad.

### **¿Cuánto tiempo tarda en entrar en vigencia un Poder Legal?**

Se puede estipular que el Poder tenga vigencia por un período de tiempo específico o que siga vigente hasta ser revocado. Un Poder también puede ser “condicional”, lo que significa que solamente entrará en vigencia si usted quedara incapacitado.

### **¿Qué es un Poder Duradero?**

Un Poder Duradero indica que el documento seguirá vigente aun si usted (el poderdante) quedara incapacitado. Esto es importante porque, sin la cláusula de “Duradero”, el poder legal quedaría nulo justo cuando usted más lo necesite.

### **¿Puede mi representante usar el Poder después de mi muerte?**

No. La autoridad de su representante termina cuando usted muere. Si su representante, a sabiendas, usara el Poder cuando usted haya muerto, estaría cometiendo fraude.

### **¿Cómo puedo revocar un Poder?**

Usted puede revocar un Poder en cualquier momento siempre y cuando esté en pleno uso de sus facultades mentales. Una manera de revocar un Poder es destruir el documento y todas las copias. De otra manera, la revocación debe hacerse por escrito y firmarse frente a un notario. Si el Poder original fue registrado, entonces la revocación también debe registrarse. Se debe entregar una copia de la revocación a los bancos, los corredores de bolsa, su médico o a todo aquel que pudiera depender de ese Poder.

### **Si mi Poder fue preparado en otro estado, ¿es válido en Nuevo México?**

Probablemente. Sin embargo, es importante que actualice su Poder porque los requisitos varían de un estado a otro.

### **¿Necesitará mi cónyuge un Poder?**

Un esposo o esposa necesitará un Poder para transferir bienes si los cónyuges son propietarios en forma conjunta. Por ejemplo, si usted y su cónyuge son copropietarios de su vivienda y su cónyuge quedara incapacitado, usted necesitará un Poder otorgado por su cónyuge para vender o refinanciar la vivienda.

### **¿Necesito un abogado para preparar un Poder?**

No necesariamente. Existe un formulario legal que ha sido aprobado por la Legislatura Estatal de Nuevo México. Sin embargo, debe proceder con precaución porque un Poder Legal es un documento sumamente importante. Un abogado puede preguntarle cuáles son sus necesidades específicas e incluir en el Poder disposiciones adecuadas a esas necesidades. LREP recomienda que consulte a un abogado antes de firmar un Poder Legal.

### **¿Necesito testigos?**

El Poder Legal se debe firmar en presencia de un notario público para que tenga validez. Las leyes de Nuevo México no exigen que un Poder Legal se firme ante testigos, pero los testigos pueden reafirmar la validez del documento si éste fuera cuestionado.